Asunción, 16 de junio de 2014.-

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución N° 047 de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución N° 359/2013 de fecha 17 de diciembre de 2013, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; concordantes con el Artículo 56 del Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas recibidas en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISICION DE UNIFORMES" ID N° 268.743,** que será ejecutado en la Modalidad de Contrato Abierto.-

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC/547/2014 de fecha 30 de mayo de 2014, se concluye que las ofertas presentadas por: **1) FSP CONFECCIONES de Fernando José Sosa Pereira** con **RUC N° 3187299-9,** para los Lotes N° 1, 4 y 5, cuyo monto mínimo total asciende a la suma de Gs.- **554.449.182.-(Guaraníes quinientos cincuenta y cuatro millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento ochenta y dos) IVA INCLUIDO,** y el monto máximo total asciende a la suma de Gs.- **1.108.898.364.-(Guaraníes un mil ciento ocho millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos sesenta y cuatro) IVA INCLUIDO, y 2) INFONORTE DISTRIBUIDORA de Marcio Rubén Feris Aguilera, con RUC N° 4554737-8,** para el Lote N° 2, cuyo monto mínimo total asciende a la suma de Gs.- **6.250.000.-(Guaraníes seis millones doscientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO,** y el monto máximo total asciende a la suma de **Gs.- 12.500.000.-(Guaraníes doce millones quinientos mil) IVA INCLUIDO, 3) INDALCO S.R.L., con RUC N° 80026638-2 ,** para el Lote N° 3, cuyo monto mínimo total asciende a la suma de **Gs.- 101.874.000.-(Guaraníes ciento un millones ochocientos setenta y cuatro mil) IVA INCLUIDO,** y el monto máximo total asciende a la suma de **Gs.- 203.748.000.-(Guaraníes doscientos tres millones setecientos cuarenta y ocho mil) IVA INCLUIDO** de conformidad a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

Por lo brevemente señalado, recomendamos al Directorio de la Empresa adjudicar la presente **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2014 "ADQUISICION DE UNIFORMES" ID N° 268.743,** a la empresa mencionada, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos y legales establecidos por la ESSAP S.A. en el pliego del presente llamado.

Lic. Guillermo Zavala

Abog. Eduardo González Báez

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Lic. Carlos Estigarribia

Abog. Evelio López

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/547/2014

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
30 MAYO 2014

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LPN SBE Nº04/2014 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES".

FECHA : 30/05/2014.

Por la presente, nos dirigimos a Ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **LPN SBE Nº02/2014 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

RECIBIDO
02 JUN. 2014
Asesoría Jurídica

Nuestro Informe es el siguiente:

1. DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORÍA DEL BIEN	Textiles, Vestuarios y Calzados.
NÚMERO DEL PAC	268.743.-
TOTAL DEL PAC	Gs.1.600.000.000.-
CDP Nº32/2014	Gs.1.300.000.000.-
PLURIANUALIDAD	SI.-
ANTICIPO	30%.-
NOMBRE DEL LLAMADO	LPN SBE Nº02/2014 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES".-
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA.-
FORMA DE ADJUDICACIÓN	POR LOTE.-
DURACIÓN DEL CONTRATO	12 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.-

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- Comunicación Interna UMA/044/2014 de fecha 05/02/2014, por la cual la Unidad de Micromedición y Análisis solicita a la Gerencia Comercial la provisión de Uniformes (remeras, kepis con logo de la ESSAP S.A.) para los funcionarios de esa unidad.
- CI UOC/065/2014, de fecha 15/01/2014, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite a la Asesoría de Recursos Humanos el Borrador de PBC correspondiente a la LPN SBE "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES", para su verificación.
- CI ARH/004/2014 de fecha 20/01/2014, por la cual la Asesoría de Recursos Humanos remite a la UOC las planillas descriptivas del personal permanente y contratado de la institución, en el marco del llamado para la Adquisición de Uniformes para los funcionarios.
- Comunicación Interna de la UOC de fecha 23/01/2014, por la cual remite a la Asesoría Jurídica, el Borrador del Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Uniformes para los funcionarios,

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

para su estudio y dictamen correspondiente.

- CI AJ/134/2014 del 29/01/2014, por la cual la Asesoría Jurídica remite a la UOC su dictamen correspondiente al PBC del llamado para la Adquisición de Uniformes para los funcionarios, mencionando que sería mejor relizar el llamado por LOTES y no por el TOTAL.
- CI UOC/166/2014 de fecha 07/02/2014, por la cual se remite el PBC del llamado para la Adq. de Uniformes, para su aprobación y autorización a la UOC para realizar los trámites del llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Resolución mediante.
- Resolución Nº85/2014 de fecha 10/02/2014, por la cual se aprueba el PBC del llamado para la Adq. de Uniformes y Autoriza a la UOC a realizar las gestiones ante la DNCP para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP Nº32/2014) de fecha 29/01/2014, por la cual se asigna un monto de Gs.1.300.000.000 en el presente ejercicio fiscal, para la Adquisición de Uniformes para los funcionarios de la Essap S.A.
- Nota de la UOC a la DNCP de fecha 06/03/2014, por la cual se remite las documentaciones del llamado para la Adq. de Uniformes (PBC, Resolución, CDP, Costo Estimado), para su publicación en el Portal de la DNCP.

3. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL SBE ID Nº268743

La etapa competitiva fue iniciada a las 09:00 horas del día 2 de abril de 2014, con el siguiente resultado:

Nº	LOTE Nº1 - OFERENTE	OFERTA GS.-
1	*SALOTEX S.R.L.*	*Gs.- 619.000.000.-*
2	*FERNANDO JOSE SOSA PEREIRA*	*Gs.- 620.000.000.-*
3	*SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI*	*Gs.- 625.000.000.-*
4	BELTROM S.A.	Gs.- 680.000.000.-
5	FERMIN ALBERTO GONZALEZ CHAMORRO	Gs.- 724.000.000.-
6	SAMPA S.A.	Gs.- 834.000.000.-
7	MARIA GRISELDA ROJAS AVALOS	Gs.- 950.000.000.-

Nº	LOTE Nº2 - OFERENTE	OFERTA GS.-
1	*MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA*	*Gs.- 12.500.000.-*
2	*SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI*	*Gs.- 13.300.000.-*
3	*IMAGEN DIGITAL S.R.L.*	*Gs.- 13.400.000.-*
4	FERNANDO JOSE SOSA PEREIRA	Gs.- 13.499.000.-
5	MARIA GRISELDA ROJAS AVALOS	Gs.- 17.999.900.-
6	SALOTEX S.R.L.	Gs.- 18.450.000.-
7	BELTROM S.A.	Gs.- 24.000.000.-
8	SAMPA S.A.	Gs.- 29.000.000.-
9	INDALCO S.R.L.	Gs.- 35.694.700.-
10	EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs.- 44.731.500.-

Nº	LOTE Nº3 - OFERENTE	OFERTA GS.-
1	*INDALCO S.R.L.*	*Gs.- 203.748.000.-*
2	*IMAGEN DIGITAL S.R.L.*	*Gs.- 209.000.000.-*
3	*FERMIN ALBERTO GONZALEZ CHAMORRO*	*Gs.- 230.000.000.-*
4	SALOTEX S.R.L.	Gs.- 231.963.600.-
5	IRIS PATRICIA POSADA	Gs.- 258.750.000.-
6	BELTROM S.A.	Gs.- 303.370.000.-
7	SAMPA S.A.	Gs.- 315.082.500.-
8	FERNANDO JOSE SOSA PEREIRA	Gs.- 403.400.000.-

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Nº	LOTE Nº 4 - OFERENTE	OFERTA GS.
1	*EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS*	*Gs.- 194.800.000.-*
2	*FERNANDO JOSE SOSA PEREIRA*	*Gs.- 194.999.999.-*
3	*BELTROM S.A.*	*Gs.- 195.000.000.-*
4	SAMPA S.A.	Gs.- 207.808.000.-
5	IMAGEN DIGITAL S.R.L.	Gs.- 220.000.000.-

Nº	LOTE Nº 5 - OFERENTE	OFERTA GS.
1	*JORGE DANIEL LICITRA DEMESTRI*	*Gs.- 291.900.000.-*
2	*FERNANDO JOSE SOSA PEREIRA*	*Gs.- 293.899.999.-*
3	*SALOTEX S.R.L.*	*Gs.- 302.800.000.-*
4	EDGAR BARNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	Gs.- 303.000.000.-
5	IMAGEN DIGITAL S.R.L.	Gs.- 315.000.000.-
6	SAMPA S.A.	Gs.- 317.715.200.-
7	BELTROM S.A.	Gs.- 349.000.000.-

De conformidad al Calendario de Eventos, la presentación de las ofertas fue prevista para el día 3-04-2014, a las 09:00 horas, debiendo presentar los oferentes ubicados en el 1º, 2º y 3º lugar respectivamente.

4. ACTO DE APERTURA FÍSICA DE OFERTAS

El Acto fue realizado el jueves 3 de abril del 2014, estando presentes: Lic. Francisco Torres, y Abog. Marcos Aquino, ambos representantes de la UOC; CP Diego Villalba por la Sindicatura; Srta. Sonia Giménez y Srta. Lucía Cardozo por Auditoría Interna, quienes en forma conjunta, representaron en este acto a Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

En representación de los oferentes, han estado presentes las siguientes personas: Sr. Aldo Camacho por OMNI; Sr. Pablo Kiroz por NEMPRE PRODUCCIONES; Srta. Rosa Acosta por IMAGEN DIGITAL S.A.; Srta. Lizzi González por SALOTEX S.R.L.; Sr. Mario Feris por "INFONORTE DISTRIBUIDORA" DE MARCIO FERIS.; Srta. Tania Duarte por SEDALIFE; Sr. Fernando Sosa por FSP CONFECCIONES; Sr. Sergio Villalba por BELTRON S.A.

FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTAS

- OMNI IMPORT EXPORT
- NEMPRE PRODUCCIONES.
- IMAGEN DIGITAL S.A.
- SALOTEX S.R.L.
- "INFONORTE DISTRIBUIDORA" DE MARCIO FERIS..
- SEDALIFE.
- FSP CONFECCIONES.
- INDALCO.
- BELTRON S.A.

FIRMAS QUE PRESENTARON MUESTRAS CON SUS PROPUESTAS

1. IMAGEN DIGITAL; presenta muestras del lote 3,
2. "INFONORTE DISTRIBUIDORA" DE MARCIO FERIS., presenta muestras de lote 2,
3. SEDALIFE, presenta muestras del lote 5,
4. FSP, presenta muestras de los lotes: 1, 4, 5,
5. INDALCO, presenta muestras de los lotes: 2 y 3,
6. BELTRON, presentó muestras de los lotes: 1, 2, 3, 4 ,5.

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

En el Acta de Apertura no se dejaron observaciones de caracter sustancial a ser mencionadas.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

REQUERIMIENTO DE CARÁCTER SUSTANCIAL

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la verificación de las ofertas presentadas en atención a la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, según muestra en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Documentos sustanciales			
		Formulario de oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta	DD. (Art. 40° ley 2051/03)
1	"OMNI IMP. EXP." DE FERMIN ALBERTO GONZALEZ CHAMORRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	"NEMPRE" DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	IMAGEN DIGITAL S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	SALOTEX S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	"INFONORTE DISTRIBUIDORA" DE MARCIO FERIS. DE MARCIO RUBEN FERIS AGUILERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	"SEDALIFE" DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	"FSP CONFECCIONES" DE FERNANDO JOSE SOSA PEREIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	INDALCO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	BELTROM S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones constató que el Formulario de Ofertas correspondiente a la oferta de la firma SEDALIFE de Sergio D. Licitra, consignó en la columna 5 – *PROCEDENCIA* en los lotes 1, 2 y 5, con la descripción **SEDALIFE,** cuando en el mismo debió señalar la procedencia de fabricación del producto ofertado. Asimismo, es importante resaltar que el Formulario de Ofertas es un documento de carácter sustancial y como tal no puede ser realizada ninguna corrección, salvo desviaciones o errores formales que no alteren la sustancia de la oferta.

Sobre este punto, se trae a colación los siguientes artículos:

Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, ***Artículo 58º****: ...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...3)de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.* ***Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante****.-*

Artículo 60º Análisis: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;

Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º. Método de evaluación: *(...) 1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.***

REQUERIMIENTO DE CARÁCTER FORMAL (NO SUSTANCIAL)

Posteriormente la UOC procedió a agrupar las ofertas con las propuestas económicas de menor a mayor a fin de verificar las demás documentaciones de carácter formal (no sustancial). Al respecto, la Unidad Operativa de Contrataciones, en atención al Art. 59, del Decreto Nº21909/03, que reglamenta la ley Nº2051/03, "De Contrataciones Públicas", se remitió nota a los siguientes oferentes a los efectos de requerir lo siguiente:

"NEMPRE PRODUCCIONES" y "SALOTEX S.R.L."

- ***Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación; 2- Requisitos de Calificación Posterior - (d) Solicitud de Muestras:***
  Se requiere la presentación de muestras en cada ítem ofertado, y estas deberán ser presentadas hasta 30 minutos antes de la hora fijada para la Apertura de Sobres Ofertas en las Oficinas de la Unidad operativa de Contrataciones de la ESSAP S.A. Si las muestras no son entregadas en el plazo antes mencionado, la Convocante solicitará en etapa de Calificación de la Oferta la presentación de las mismas dentro de las 24 (veinte y cuatro) horas a partir de la solicitud remitida al Oferente. Al respecto, se requiere la presentación de las muestras de los lotes ofertados en un plazo de 24 (veinticuatro) horas, contados a partir de la recepción de la presente nota.

Recepcionado por los oferentes en fecha 13/05/2014 con un plazo de 24 horas para la contestación de la presente.

Al respecto, la firma "SALOTEX S.R.L." cumplió satisfactoriamente con la presentación de todas las muestras de los lotes ofertados dentro del plazo establecido por la convocante. Por otro lado, la firma "NEMPRE PRODUCCIONES" no cumplió con el requerimiento puesto que el oferente presentó las muestras fuera del plazo exigido por la convocante (en fecha 16/05/2014).

Sobre este punto, cabe mencionar lo que establece el Art.59º del Decreto que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

...Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa... ...Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.

Asimismo, atendiendo a la no contestación del requerimiento de la convocante y de conformidad con lo establecido con el Art. 59º del Decreto Nº21909/03 que reglamenta la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones

Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

Públicas", la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda al Comité de Evaluación, **descalificar** la oferta presentada por **NEMPRE PRODUCCIONES** en la totalidad de los lotes ofertados.

"FSP CONFECCIONES"

- *Sección VI – Formularios – Formulario Nº3: conformidad del oferente sobre las correcciones aritméticas de los siguientes lotes:*
  - *Lote 1: el monto total dice Gs.620.000.000 y debe ser Gs.619.999.828.-*
  - *Lote 2: el monto total dice Gs.13.499.000 y debe ser Gs.13.498.100.-*
  - *Lote 4: el monto total dice Gs.194.999.999 y debe ser Gs.194.999.656.-*
  - *Lote 5: el monto total dice Gs.293.899.999 y debe ser Gs.293.898.880.-*

Recepcionado por el oferente en fecha 13/05/2014 con un plazo de contestación de 24 horas.

Al respecto, el oferente **cumplió** al dar su total conformidad sobre la correcciones aritméticas aplicadas a los lotes 1, 2, 4 y 5 del Formulario de Ofertas de Sección VI dentro del plazo establecido por la convocante.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Nº	OFERENTES	LOTE 1 MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	LOTE 2 MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	LOTE 3 MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	LOTE 4 MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)	LOTE 5 MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	OMNI IMPORT EXPORT	723.997.410	No cotiza	229.997.500	No cotiza	No cotiza
2	NEMPRE PRODUCCIONES	No cotiza	44.731.500	No cotiza	194.799.940	302.998.784
3	IMAGEN DIGITAL	No cotiza	13.400.000	208.999.910	219.999.992	314.999.168
4	SALOTEX S.R.L.	619.000.110	18.450.050	231.963.600	No cotiza	302.800.256
5	"INFONORTE DISTRIBUIDORA" DE MARCIO FERIS.	No cotiza	12.500.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza
6	SEDALIFE	~~624.999.968~~	~~13.299.900~~	No cotiza	No cotiza	~~299.899.820~~
7	FSP CONFECCIONES	~~620.000.000~~ 619.999.828	~~13.499.000~~ 13.498.100	403.400.000	~~194.999.999~~ 194.999.656	~~293.899.999~~ 293.898.880
8	INDALCO	No cotiza	35.694.700	203.748.000	No cotiza	No cotiza
9	BELTRON S.A.	680.000.000	23.999.990	303.369.960	194.999.996	348.999.552

Observación: la propuesta económica de la firma SEDALIFE, se consigna en el cuadro comparativo a sólo efecto de ser visualizad.

CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS (VIRTUAL Y FÍSICA) CONFORME A LOS TRES MEJORES LANCES (1º, 2º y 3º) EN CADA LOTE

De conformidad al Calendario de Eventos, la presentación de las ofertas debiendo presentar los oferentes ubicados en el 1º, 2º y 3º lugar respectivamente, la Unidad Operativa de Contrataciones, realizó un comparativo de las propuestas económicas virtual y física presentadas por los oferentes, conforme al siguiente cuadro comparativo, a modo de comprobar diferencias entre los montos ofertados:

LOTE 1				
Nº	OFERENTE	PROPUESTA VIRTUAL	PROPUESTA FÍSICA	DIFERENCIA (-/-)
1	SALOTEX S.R.L.	619.000.000	619.000.110	+110
2	FSP CONFECCIONES de Fernando Sosa Pereira.	620.000.000	619.999.828	-172
3	SEDALIFE de Sergio Licitra Demestri.	625.000.000	624.999.968	-32

LOTE 2				
Nº	OFERENTE	PROPUESTA VIRTUAL	PROPUESTA FÍSICA	DIFERENCIA (+/-)

Lic. Francisco Javier Torres
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

1	"INFONORTE DISTRIBUIDORA".DE MARCIO FERIS.	12.500.000	12.500.000	0
2	SEDALIFE de Sergio Licitra Demestri.	13.300.000	13.299.900	-100
3	IMAGEN DIGITAL S.A.	13.400.000	13.400.000	0

LOTE 3				
Nº	OFERENTE	PROPUESTA VIRTUAL	PROPUESTA FÍSICA	DIFERENCIA (+/-)
1	INDALCO S.R.L.	203.748.000	203.748.000	0
2	IMAGEN DIGITAL S.R.L.	209.000.000	208.999.910	-90
3	OMNI IMP. EXP. de Fermin A. González Ch.	230.000.000	229.997.500	-2500

LOTE 4				
Nº	OFERENTE	PROPUESTA VIRTUAL	PROPUESTA FÍSICA	DIFERENCIA (+/-)
1	NEMPRE PROD. De Edgar B. Rodríguez B.	~~194.800.000~~	~~194.799.940~~	-60
2	FSP CONFECCIONES de Fernando Sosa Pereira.	194.999.999	194.999.656	-343
3	BELTRON S.A.	195.000.000	194.999.996	-4

LOTE 5				
Nº	OFERENTE	PROPUESTA VIRTUAL	PROPUESTA FÍSICA	DIFERENCIA (+/-)
1	SEDALIFE de Sergio Licitra Demestri.	~~291.900.000~~	~~291.899.520~~	-480
	FSP CONFECCIONES de Fernando Sosa Pereira.	293.899.999	293.898.880	-1.119
3	SALOTEX S.R.L.	302.800.000	302.800.256	-256

Al respecto se constató lo siguiente: en el lote 1, la firma "SALOTEX S.R.L." en su propuesta económica física ofertó un monto total superior a lo dictado en el Acta Virtual, con una diferencia de Gs.110 (guaraníes ciento diez).

Sobre este punto, cabe señalar lo que establece la **Resolución DNCP Nº402/2012**, del cual se trae a colación los siguientes artículos:

*...**Artículo 3º** Establecer que para el llenado del Formulario de Lista de Precios de la Oferta Física en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, cuando el resultado de la división del precio total del Grupo - ítem, Grupo - lote o Grupo - total, que figura en el acta virtual de la Subasta como precio final, con la cantidad del bien y/o servicio y/o obra que solicita la Convocante en cada ítem, arrojase una cifra con decimales, el Oferente, para la consignación de su precio unitario, deberá realizar el redondeo del mismo **"hacia abajo"** sin que el nuevo resultado del precio total donde se realizó la operación supere al que figura en el Acta virtual de la SBE como precio final.*

*...**Artículo 4º** En la operación de la consignación de los nuevos precios unitarios encuadrarlos al precio final de la SBE, en ningún caso el Oferente podrá "aumentar el precio" cargado inicialmente en la etapa de Carga de Propuestas Iniciales de cada ítem.*

Asimismo, atendiendo al errores sustancial constatado y de conformidad con lo establecido con la Resolución DNCP Nº402/2012, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda al Comité de Evaluación, descalificar la propuesta económica de la firma **SALOTEX S.R.L.** para el lote 1.

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Conforme a las documentaciones presentadas en materia Balance Gral. y DDJJ del Impuesto a la Renta de los años 2010, 2011, 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones realizó el cálculo de los ratios financieros (liquidez, endeudamiento y rentabilidad), el cual arrojó el siguiente resultado que se muestra

Lic. Francisco Javier Ortiz
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

a continuación:

EMPRESA	Ratio de Liquidez (Promedio de los 3 años)	Endeudamiento (Promedio de los 3 años)	Rentabilidad (Promedio de los 3 años)	PONDERACIÓN
OMNI IMP. EXP.	1,0	0,47	0,58	CUMPLE
IMAGEN DIGITAL S.A.	1,57	0,47	0,70	CUMPLE
SALOTEX S.R.L.	0,41	0,34	4,95	NO CUMPLE
"INFONORTE DISTRIBUIDORA" DE MARCIO FERIS.	3272	0,0003	0,003	CUMPLE
SEDALIFE	6,70	0,15	4,76	CUMPLE
FSP CONFECCIONES	3,25	0,19	0,65	CUMPLE
INDALCO S.A.	12,68	0,10	2,00	CUMPLE
BELTRON S.A.	5,19	0,19	2,58	CUMPLE

Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente: el promedio delos últimos años deberá ser igual o mayor que 1;
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80;
Rentabilidad / Patrimonio: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 años, no debe ser negativo.

7. EVALUACIÓN TÉCNICA

La Unidad Operativa de Contrataciones procedió a verificar las muestras presentadas en el acto de apertura y además de las requeridas por la Convocante. Al respecto las mismas han sido sometidas a varias pruebas teniendo en cuenta: calidad, textura, terminación, costura, tejido, etc., todas estas de conformidad con las Especificaciones Técnicas de la Sección III del PBC.

En conclusión, se constató que todas las muestras analizadas y presentadas correctamente cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en la Sección III del PBC, a excepción de las muestras presentadas por la firma SEDALIFE, el cual se ha constatado que en las muestras (camisas M/L y M/C y Pantalón) no se visualiza la marca ni el origen del de las prendas de vestir. Al respecto, cabe mencionar que al momento de entregar las prendas, se debe indefectiblemente identificar la marca y el origen de dichas prendas. Por lo tanto, las muestras presentadas por SEDALIFE no cumplen por no ser susceptibles de determinar la marca y procedencia de las prendas, objeto del presente llamado.

A continuación, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a verificar el monto total de los contratos o facturas de bienes en el rubro de esta licitación presentadas por los oferentes, además de las requeridas por la convocante, los cuales deben equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del monto máximo de los lotes ofertados, ejecutados dentro de los 3 (tres) últimos años previos a la fecha de apertura de sobres, de conformidad con lo establecido en la Sección II – b) Experiencia y Capacidad Técnica del PBC. Al respecto, el resultado se refleja en el siguiente cuadro comparativo:

Oferente	Monto Total de los Lotes Ofertados	30% del Monto Total Ofertado	Monto total en facturaciones presentadas	Ponderación
OMNI IMP. EXP.	953.994.910	286.198.473	No presentó	-
IMAGEN DIGITAL S.A.	757.399.070	227.219.721	No presentó	-
"INFONORTE DISTRIBUIDORA" DE MARCIO FERIS.	12.500.000	3.750.000	670.930.000	CUMPLE
"FSP CONFECCIONES" DE FERNANDO SOSA P.	1.525.796.464	457.738.939	595.037.853	CUMPLE
INDALCO S.A.	239.442.700	71.832.810	882.154.620	CUMPLE
BELTRON S.A.	1.551.369.498	465.410.849	813.394.075	CUMPLE

Lic. Francisco J. Torres V.
Asesoría de la Presidencia ESSAP S.A.

8. CUADRO DE LAS OFERTAS MAS CONVENIENTES POR CADA LOTE

Lote	Oferente	Monto Total sobre la Cantidad Máxima (IVA incluido)
1	FSP CONFECCIONES de Fernando Sosa P.	619.999.828

Lote	Oferente	Monto Total sobre la Cantidad Máxima (IVA incluido)
2	"INFONORTE DISTRIBUIDORA" DE MARCIO FERIS.	12.500.000

Lote	Oferente	Monto Total sobre la Cantidad Máxima (IVA incluido)
3	INDALCO S.R.L.	203.748.000

Lote	Oferente	Monto Total sobre la Cantidad Máxima (IVA incluido)
4	FSP CONFECCIONES de Fernando Sosa P.	194.999.656

Lote	Oferente	Monto Total sobre la Cantidad Máxima (IVA incluido)
5	FSP CONFECCIONES de Fernando Sosa P.	293.898.880

9. CONCLUSIÓN

Conforme las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la **LPN SBE Nº02/2014 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES"** y las consideraciones referidas a lo largo del presente Informe, la Unidad Operativa de Contrataciones concluye que la oferta presentada por las firmas ***"FSP CONFECCIONES" de Fernando Sosa Pereira; "INFONORTE DISTRIBUIDORA" DE MARCIO FERIS.; e INDALCO S.R.L.*** reúnen las condiciones más convenientes para la Essap S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establece el artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, se plasma el siguiente cuadro de los lotes adjudicados por los oferentes de la siguiente manera:

LOTE 1					
Oferente: *FSP CONFECCIONES de Fernando Sosa Pereira*					
Item	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Cantidad Mínima	Monto Total Cantidad Máxima
1	1112	2224	42.117	46.834.104	93.668.208
2	106	212	38.834	4.116.404	8.232.808
3	684	1368	38.835	26.563.140	53.126.280
4	59	118	38.835	2.291.265	4.582.530
5	211	422	40.526	8.550.986	17.101.972
6	556	1112	54.002	30.025.112	60.050.224
7	556	1112	48.482	26.955.992	53.911.984
8	53	106	47.040	2.493.120	4.986.240
9	53	106	41.540	2.201.620	4.403.240
10	342	684	47.040	16.087.680	32.175.360
11	342	684	41.521	14.200.182	28.400.364

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Sub Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.

12	59	118	35.206	2.077.154	4.154.308
13	90	180	36.001	3.240.090	6.480.180
14	1112	2224	17.603	19.574.536	39.149.072
15	106	212	44.753	4.743.818	9.487.636
16	106	212	35.802	3.795.012	7.590.024
17	610	1220	35.802	21.839.220	43.678.440
18	610	1220	25.857	15.772.770	31.545.540
19	395	790	35.802	14.141.790	28.283.580
20	395	790	25.857	10.213.515	20.427.030
21	556	1112	35.802	19.905.912	39.811.824
22	556	1112	25.857	14.376.492	28.752.984
TOTALES				309.999.914	619.999.828

LOTE 2					
Oferente: "INFONORTE DISTRIBUIDORA" de Marcio Feris					
Ítem	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Cantidad Mínima	Monto Total Cantidad Máxima
1	305	610	8.529	2.601.345	5.202.690
2	485	970	7.523	3.648.655	7.297.310
TOTALES				6.250.000	12.500.000

LOTE 3					
Oferente: INDALCO S.R.L.					
Ítem	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Cantidad Mínima	Monto Total Cantidad Máxima
1	59	118	126.250	7.448.750	14.897.500
2	900	1800	94.250	84.825.000	169.650.000
3	60	120	59.100	3.546.000	7.092.000
4	305	610	19.850	6.054.250	12.108.500
TOTALES				101.874.000	203.748.000

LOTE 4					
Oferente: ESP CONFECCIONES de Fernando Sosa Pereira					
Ítem	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Cantidad Mínima	Monto Total Cantidad Máxima
1	544	1088	60.166	32.730.304	65.460.608
2	340	680	68.684	23.352.560	46.705.120
3	340	680	65.603	22.305.020	44.610.040
4	68	136	46.518	3.163.224	6.326.448
5	170	340	93.816	15.948.720	31.897.440
TOTALES				97.499.828	194.999.656

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Dpto. Operativo de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia ESSAP S.A.

LOTE 5					
Oferente: FSP CONFECCIONES de Fernando Sosa Pereira.					
Ítem	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Cantidad Mínima	Monto Total Cantidad Máxima
1	1408	2816	49.463	69.643.904	139.287.808
2	704	1408	57.369	40.387.776	80.775.552
3	704	1408	52.440	36.917.760	73.835.520
TOTALES				146.949.440	293.898.880

Oferente	Lote/s Adjudicado/s	Monto Total Adjudicado
FSP CONFECCIONES de Fernando Sosa Pereira.	1, 4,5	1.108.898.364
"INFONORTE" DE MARCIO R. FERIS A.	2	12.500.000
INDALCO S.R.L.	3	203.748.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR		**1.325.146.364**

La Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación para su **informe y consideración, trayendo a colación el Artículo 27º** de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **que expresa:** *"El Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".*

Por todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación contenga un Informe Jurídico, con el objeto de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales y especificaciones técnicas exigidas por LA CONVOCANTE de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Atentamente,

Lic. Francisco Torres V.
Asesor de la Unidad
Operativa de Contrataciones

Lic. Francisco J. Torres V.
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Asesoría de la Presidencia - ESSAP S.A.